

49 MUERTOS



Congreso se mancha las manos de sangre y trata de limpiar a Boluarte por matanzas en protestas



PERSEGUIDA

Paola Ugaz revela trajines de asesor de fiscal Benavides en el Sodalicio



SIN TECHO

Embargan a Nadine casa de playa en Lurin y residencia de la calle Castrat



José Lolas
LA PALABRA DEL DIRECTOR

LIBERTAD DE PRENSA AMENAZADA

El periodismo independiente siempre será incómodo para cualquier gobierno, institución, empresa o persona que quiera ocultar la verdad. Siempre al final el periodismo libre es el único y último bastión al que recurre la ciudadanía para defender sus derechos. En estos últimos días del año 2023 el ejercicio del periodismo viene siendo amenazado gravemente por dos hechos concretos, el primero la llamada Ley Mordaza, que intenta cocinarse en el Congreso de la República, promovida por sectores reaccionarios procomunistas, y la segunda, que ha levantando la indignación de la opinión pública, es el espionaje que habrían realizado funcionarios del Ministerio Público durante la gestión de la suspendida exfiscal de la nación Patricia Benavides, todo un escándalo censurable, que debe ser investigado y sancionado con todo el rigor de la ley.

Ley Mordaza

La llamada "Ley mordaza" es una iniciativa presentada por el congresista Segundo Montalvo, de Perú Libre, que ha sido calificada como un nuevo intento por suprimir la esencia de la libertad de prensa en el país. Esta ha sido derivada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la cual es presidida por Janet Rivas también militante de Perú Libre.

El portal del Congreso registra que el proyecto de ley presentado el 20 de diciembre fue trasladado dos días después, el 22 de diciembre, al despacho de la comisión, donde se deberá evaluar su pertinencia y aprobación.

Anteriormente, también bajo la presidencia de un integrante de Perú Libre, Américo Gonza, la Comisión de Justicia había aprobado una iniciativa similar que restringía la libertad de expresión al buscar agravar las penas por el delito de difamación.

En la anterior legislatura, la comisión aprobó aquel proyecto y pasó al pleno del Poder Legislativo, donde se frustró su aprobación, en la segunda votación, al no alcanzar el número de votos requeridos.

Es importante que la ciudadanía sepa que este nuevo intento de amedrentar a la prensa con más sanciones, por el supuesto delito de difamación, es promovido por Segundo Montalvo, quien busca que este delito sea condenado con hasta cinco años de prisión si se comete "por medio del libro, la prensa, redes sociales, sitios web de divulgación colectiva u otro medio de comunicación social".

Esta amenaza a la prensa que quieren hacerla ley, al ser promovida por un congresista, que es un político, tiene nombre propio y lo que en fondo busca es blindar a sus similares, para que sean intocables por la prensa y eso en ningún país libre del mundo se permite. A los políticos hay que tenerlos bajo la lupa y pasarlos por rayos X constantemente, pues la experiencia y los hechos certifican que son especies que deben estar bajo contante escrutinio público, y saben por qué, porque administran los recursos del Estado, es decir, lo que produce el país y sus habitantes, esa es la razón por la que siempre deben estar sometidos a vigilancia estricta, les guste o no. Para qué necesitan blindarse si "supuestamente" sus acciones son limpias y transparentes, simplemente el que no la debe, no la teme y debe permitir, sin temor, a que se le rebusque.

Retomando el tema sobre esta vergonzosa iniciativa, ella también señala que las rectificaciones que hagan los medios de comunicación se deberán hacer al día siguiente de la solicitud y no en el plazo actual de siete días. Además, que se deberán publicar rectificaciones por tres días consecutivos o de manera interdiaria hasta que la persona agravada lo considere pertinente. ¿Pueden creer lo que están leyendo?... En pleno siglo XXI y bajo un régimen democrático solo a un grupo de reaccionarios con ideas opresoras se les puede ocurrir atentar contra el derecho de la prensa.

Un segundo proyecto que también fue cuestionado por los gremios periodísticos era el que había planteado Segundo Quiroz, del Bloque Magisterial, quien proponía muy suelto de huesos crear como un nuevo delito en el Código Penal la filtración de información reservada. Este intento solo contribuiría a blindar el ejercicio de la corrupción en el país. A diferencia de Montalvo, Quiroz procedió a retirar su iniciativa y este cambio recién se ha podido ver actualizado en el portal del Congreso desde este miércoles 27 de diciembre.

Espionaje a periodistas

Sobre el caso de espionaje que se habría realizado contra periodistas del diario La República y el portal web Sudaca, por parte de funcionarios del Ministerio Público y por orden de la suspendida fiscal de la nación Patricia Benavides, este fue calificado así por el presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Roberto Rock: "Se trata de un caso de abuso de poder que pone en riesgo el trabajo de los medios y compromete sus fuentes de información".

Este caso salió a la luz con una denuncia realizada por el diario La República, en la que se señala que por orden del fiscal Andy Rodríguez, se realizó una videovigilancia y seguimiento policial al periodista y editor de ese medio César Romero. Este reglaje, además, incluyó al columnista y director del portal web Sudaca, Juan Carlos Tafur.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información, Carlos Jornet, se mostró el desacuerdo con los hechos ocurridos durante la gestión de la exfiscal de la Nación Patricia Benavides y aseguró que ello "se trata de un caso de abuso de poder de la fiscal de la Nación, que avaló investigaciones contra periodistas por su línea editorial crítica".

Y es así, mis estimados lectores, que se va terminando el año 2023, batallando por defender los derechos de la libertad de expresión. Este ha sido un año arduo en el que hemos combatido y denunciado la corrupción defendiendo a los que nada tienen con plena pluralidad y sensibilidad social. Esperamos construir, todos unidos, un mejor año 2024. Hasta el próximo año mis amigos de Primera.

Congreso se mancha las manos de sangre y trata de limpiar a Boluarte por matanzas en protestas

49

MUERTOS



Asesinatos a manos del gobierno se iniciaron el 7 de diciembre del 2022 y continuaron hasta marzo del 2023.

El lunes 27 de noviembre, una zarandeada Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), denunció ante el Congreso de la República a la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61) por la muerte de 49 personas

durante las protestas sociales de diciembre del 2022, tras su abrupta llegada a Palacio de Gobierno.

'Informo que he formulado denuncia constitucional ante el Congreso de la



República contra Dina Boluarte, presidenta de la República, y Luis Alberto Otárola', dijo Benavides por televisión, en una acusación frontal que podría llevar a la destitución de la jefa de Estado.

Aquí una atingencia: la Fiscalía de la Nación empezó la investigación contra la presidenta Dina Boluarte en enero del 2023 por los presuntos delitos de genocidio, homicidio calificado y lesiones graves. En septiembre, la gobernante compareció por tercera vez ante el Ministerio Público.

Para que el Congreso apruebe la denuncia presentada por la fiscal Patricia Benavides contra la presidenta de la República se requiere de un proceso parlamentario que puede durar hasta tres meses, según fuentes legislativas a las que accedió LA PRIMERA SEMANAL.

La acusación fiscal señala que los jefes militares y policiales declararon que Boluarte Zegarra estaba informada al dedillo de la represión, aunque ella lo ha negado en todos los tonos.

Las manifestaciones antigubernamentales estallaron el 7 de diciembre de 2022, el mismo día en que Boluarte Zegarra asumía la Presidencia de la República en lugar del destituido José Pedro Castillo

Terrones (54), y se extendieron hasta marzo del 2023, en un lapso de tiempo en el que murieron 49 personas.

El 11 de diciembre de 2022 se reportó el primer fallecido, un joven de Andahuaylas de 18 años llamado Beckham Romario Quispe Garfias (18), a consecuencia de un traumatismo craneoencefálico grave provocado por un disparo.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), una veintena de las víctimas falleció por impactos de bala disparados por las fuerzas militares enviadas a controlar las manifestaciones.

El miércoles 10 de mayo de 2023, Human Rights Watch señaló en un informe multimedia que el 9 de enero las fuerzas de seguridad del Perú hicieron un uso desproporcionado de la fuerza en Juliaca, ocasionando la muerte de 18 manifestantes y transeúntes.

Human Rights Watch entrevistó a 26 testigos, abogados, fiscales y familiares de víctimas en Juliaca, y analizó más de 500 fotografías y 10 horas de grabaciones de video publicadas en las redes sociales, así como las

autopsias, informes de balística y el expediente penal abierto por el Ministerio Público en relación con las muertes y lesiones en esa ciudad de Puno.

El informe multimedia aporta

pruebas y detalles adicionales sobre los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad en Juliaca, complementando las conclusiones de un informe publicado por Human Rights Watch el 26 de abril de 2023.





ERROR



El abogado de la presidenta Dina Ercilia Boluarte Zegarra (61), Joseph Campos, consideró que la denuncia constitucional presentada por la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54), fue gatillada por la creencia errónea de que el Ejecutivo participó en 'una guerra interna' en el Ministerio Público, pues el viernes 24 de noviembre anunció una investigación 'diferenciada' y unas horas después informó de una

denuncia constitucional.

'¿Qué pasó entre el viernes y el lunes jurídicamente? Absolutamente nada (...) El que haya ocurrido otras cosas y en mi lectura una guerra interna que ha tenido una onda expansiva, a propósito de dos situaciones que me permito especular. La primera creo que es la convicción probablemente de la Fiscal de la Nación de que en esta guerra interna participamos de alguna manera', dijo el letrado.

SAN MARCOS



- El sábado 21 de enero del 2023, un grueso contingente policial ingresó al campus de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM- ubicado en la avenida Germán Amezaga N° 375, Cercado de Lima- donde información de Inteligencia aseguraba que se habían refugiado terroristas reciclados y agitadores sociales llegados de provincia para la

denominada 'Toma de Lima'.
- El domingo 22 de enero del 2023, tras permanecer 30 horas detenidas, 192 personas fueron puestas en libertad y solo una quedó detenida porque tenía una requisitoria previa. Los estudiantes intervenidos habían pasado la noche en la sede de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri).

Paola Ugaz revela trajines de asesor de fiscal Benavides en el Sodalicio

PERSEGUIDA



Rafael Vela declara que Auyón tenía 'interés directo' en investigaciones a organización fundada por Figari.

El miércoles 20 de diciembre del 2023, el periodista Marco Sifuentes difundió en YouTube una entrevista a Paola Margot Ugaz Cruz (49) a propósito de las andanzas de José Luis Hauyón, abogado de miembros del 'Sodalicio de Vida Cristiana',

quien ahora es señalado como asesor en las sombras de la suspendida Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas (54).

Paola Ugaz reveló que ella conoció a Hauyón en el año

2019, una vez que su estudio de abogados, Hauyón & Hauyón Abogados, empezó a patrocinar a Carlos Alberto Gómez de la Torre Pretell, quien la había denunciado como coautora del libro 'Mitad monjes, mitad soldados', en el que se

abordaban casos de abusos sexuales en esa cuestionada sociedad de vida apostólica.

'(Lo conocí) en el 2019, porque el estudio Hauyón entra a defender a Carlos Gómez de la Torre, que es este funcionario

de los cementerios del Sodalicio. Obviamente que el nombre es rarísimo, Hauyón & Hauyón, no es de los conocidos de toda la vida', manifestó la periodista en la entrevista.

No es, sin embargo, el testimonio de Ugaz Cruz el único que mete en camisa de once varas al abogado José Luis Hauyón, pues el suspendido fiscal superior Rafael Ernesto Vela Barba (50) ha declarado que este personaje estaba muy interesado en las empresas 'off shore' del Sodalicio que fueron señaladas como parte del espinoso caso Panama Papers.

En el proceso seguido contra Patricia Benavides, se puso en evidencia que pidió al ex coordinador de las Fiscalías

Especializadas en Lavado de Activos, Rafael Vela, que aceptara reunirse con el abogado José Luis Hauyón, a quien se acusa de infiltrar el Ministerio Público para desactivar casos seguidos contra sus clientes investigados por organización criminal y lavado de activos.

Como si esto fuera poco, también se supo que Hauyón buscaba emprender acciones legales y campañas de desprestigio contra los periodistas Paola Ugaz, Pedro Salinas y Daniel Yovera, considerados piedras en el zapato de la organización fundada por Luis Fernando Figari Rodrigo (76).

Un acta del Ministerio Público menciona: 'Por la declaración testimonial del testigo Rafael

Ernesto VELA BARBA, de fecha 03DIC2023, quien en su respuesta a la pregunta 3, indicó que José Luis AUYÓN tenía un interés directo en la investigación del caso 'Sodalicio de Vida Cristiana', investigación que fue abierta en su oportunidad por la Fiscal Provincial Titular Manuela Rosana VILLAR relacionada con el conocido y mediático caso de los PANDORA PAPERS'

Luego agrega: 'Por la declaración testimonial del testigo Rafael Ernesto VELA BARBA, de fecha 03DIC2023, quien en su respuesta a la pregunta 3, indicó que José Luis AUYÓN tenía interés en la investigación que se seguía contra la periodista Paola UGAZ que se encontraba en la sede de la Dirección de

Investigación Criminal (Dirincri). a investigada en el caso relacionado con la señora Susana VILLARÁN que fue archivado por el fiscal José Domingo PÉREZ, su interés era que la investigación no sea archivada y que continuara siendo objeto de procesamiento penal, dicha periodista tenía una relación de conflicto judiciales con el 'sodalicio de vida cristiana'.

José Luis Hauyón es abogado de Luis Fernando Figari Rodrigo, el fundador del Sodalicio de Vida Cristiana, quien ha sido denunciado por abusos físicos, psicológicos y sexuales contra menores y actualmente reside en Roma desde el 2011, bajo el ala protectora de esa sociedad religiosa.





EN LA MIRA



La periodista Paola Margot Ugaz Cruz (49) relató el periodista Marco Sifuentes que en el último tramo del año 2019 fue convocada a la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en Lima, ubicada en la avenida Salaverry, para advertirle que querían lastimarla. Estos son fragmentos del relato:

- 'Me llama el nuncio apostólico, Nicola Girasoli, de ese momento, y me dice: ven a verme, necesito hablar contigo. Entonces me fui a verlo a este mini palacio en Salaverry, donde está el nuncio apostólico. Era entre Navidad y Año Nuevo, porque no había gente. Solo había una monjita y yo le iba a dejar una carta. Él estaba muy triste: Mira, hijita, siéntate. Te quiero decir una cosa. No te asustes, hay mucha gente

que te quiere hacer daño y necesitamos que te reúnas con el Papa Francisco. Esas cosas que uno escucha en las películas'.

- 'Entonces me dice: te tienes que reunir con el Papa Francisco. Aprovechemos que el arzobispo de Lima, Carlos Castillo, está por reunirse, justo iba a reunirse en marzo del 2020. Tú tienes que llegar de otro país. No puedes llegar del Perú, porque te están siguiendo. Él tiene que escucharte, verte y saber lo que está pasando. Y eso hice. Me fui a otro país que no era Italia a esperar la fecha de visita y me quedé ahí, a fines de febrero, comienzos de marzo, a la espera de mi encuentro con el Papa. Y justo cuando ya me tocaba ir, el 10 de marzo, cierran Italia por el Covid-19'.

VELA VERDE



Estos son extractos textuales de las declaraciones que hizo el fiscal Rafael Ernesto Vela Barba (50) en torno a la intromisión del abogado José Luis Hautyón en las investigaciones que se seguían al Sodalicio de Vida Cristiana:

- 'Por la declaración testimonial del testigo Rafael Ernesto VELA BARBA, de fecha 03DIC2023, quien en su respuesta a la pregunta 3, indicó que José Luis AUYÓN tenía un interés directo en la investigación del caso 'Sodalicio de Vida Cristiana', investigación que fue abierta en su oportunidad por la Fiscal Provincial Titular Manuela Rosana VILLAR relacionada con el conocido y mediático caso de los PANDORA PAPERS; donde

el Fiscal Rafael VELA BARBA estaba a cargo de la coordinación de lavado de activos'.

- 'Por la declaración testimonial del testigo Rafael Ernesto VELA BARBA, de fecha 03DIC2023, quien en su respuesta a la pregunta 3, indicó que José Luis AUYÓN tenía interés en la investigación que se seguía contra la periodista Paola UGAZ que se encontraba investigada en el caso relacionado con la señora Susana VILLARÁN que fue archivado por el fiscal José Domingo PÉREZ, su interés era que la investigación no sea archivada y que continuara siendo objeto de procesamiento penal, dicha periodista tenía una relación de conflicto judiciales con el 'sodalicio de vida cristiana'.

Embargan a Nadine casa de playa en Lurín y residencia de la calle Castrat

SIN TECHO



También fue incautada su empresa de repostería Bakery 180 EIRL.

El miércoles 27 de diciembre quedará agendado como uno de los días más amargos en la vida de Nadine Heredia Alarcón (47), pues en aquella fecha el Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional ordenó el embargo de varios de sus

inmuebles, incluyendo una lujosa residencia en la calle Castrat, en Surco, y una amplia casa de playa en Lurín.

El juez Leodan Cristóbal Ayala acogió en esa fecha el pedido

formulado por la Procuraduría Pública Ad-Hoc del caso Odebrecht y ordenó trabar medida cautelar de embargo en forma de inscripción a la residencia ubicada en la Manzana S, Lote 22, de la calle Fernando Castrat, Urbanización

Chama, Santiago de Surco, que figura en la Partida N° 44554488 con un valor de S/ 2'186,316.

Esta residencia corresponde al inmueble de dos plantas y azotea en la que Nadine

Heredia vivió con su esposo, el ex presidente Ollanta Moisés Humala Tasso (61), y sus hijos Illary, Nayra y Samín Humala Heredia, durante el mandato presidencial nacionalista, entre los años 2011 y 2016.

El magistrado también trabajó embargo en forma de inscripción con el Lote 3 de la Parcela C-26 del predio Las

Salinas, en Lurín, que cuenta con la Partida Registral N° 42246138 y tiene un valor de S/ 1'843,187.38.

La cereza de la torta fue el embargo de la empresa Bakery 180 EIRL, la pastelería con Partida Registral N° 14490152 que Nadine Heredia Alarcón creó en julio del 2020 y utilizó un mes después para acreditar

ante el Poder Judicial arraigo laboral en el Perú y evitar su reingreso a prisión.

La Fiscalía imputa a la ex primera dama los delitos de asociación ilícita y colusión por haber intervenido en la adjudicación del proyecto Gasoducto en favor de la empresa Odebrecht, sin ser funcionaria pública.

El Poder Judicial inició el lunes 21 de febrero del 2022 el primer juicio oral en el Perú por el caso Lava Jato, que involucra al ex presidente Ollanta Humala y su esposa Nadine Heredia, quienes están acusados de financiar ilícitamente sus campañas electorales del 2006 y el 2011 con aportes de la constructora Odebrecht y el Gobierno venezolano del extinto Hugo Chávez.



Patricia-1

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) repudió el espionaje de periodistas en Perú, ordenado por la autoridad del Ministerio Público con la intención de criminalizar a la prensa.

El presidente de la SIP, Roberto Rock, condenó el espionaje contra periodistas y afirmó que esta práctica "pone en riesgo el trabajo de los medios y compromete sus fuentes de información". Rock, de La Silla Rota, en México, instó a las autoridades a "investigar, identificar y sancionar a los responsables de esta orden que atenta contra la libertad de prensa".



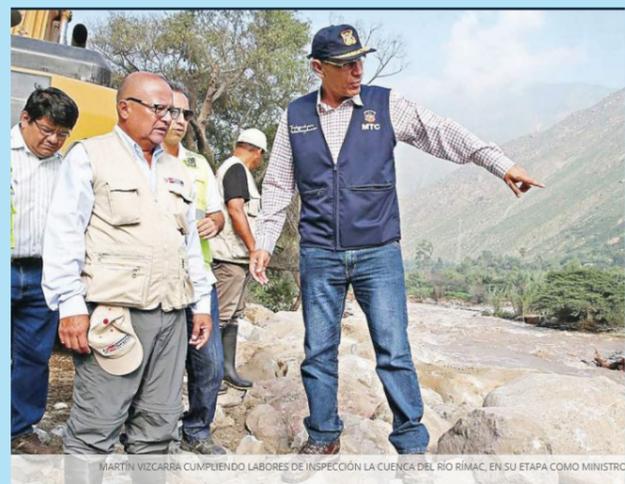
Patricia-2

El periodista y editor judicial del diario La República, César Romero Calle, y el director del portal web Sudaca fueron objeto de videovigilancia, seguimiento y chuponeo telefónico, durante la gestión de la suspendida fiscal de la Nación, Patricia Benavides, en represalia por artículos críticos a la labor de los fiscales.

Las acciones de reglaje y chuponeo comenzaron el 5 de abril y se mantuvieron activas hasta un par de días antes del operativo Valkiria V, que precipitó la caída de Benavides, al ser suspendida por la Junta Nacional de Justicia.

Lagarto-1

Pálido pero sereno quedó el jueves 28 de diciembre el vacado presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60), una vez que la jueza Margarita Salcedo, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, empezó a evaluar el pedido de la Fiscalía para que se impida su salida del país. El fiscal Oasis Castañeda, adjunto de Germán Juárez Atoche, argumentó que el popular 'Lagarto' podría evadir la investigación que se le sigue por haber recibido S/2.3 millones de las empresas Obrainsa, Astaldi e ICCGSA-INCOT, cuando era gobernador de Moquegua.



MARTÍN VIZCARRA CUMPLIENDO LABORES DE INSPECCIÓN LA CUENCA DEL RÍO RÍMAC, EN SU ETAPA COMO MINISTRO

Lagarto-2

El fiscal Oasis Castañeda, adjunto de Germán Juárez Atoche, reiteró el jueves 28 de diciembre ante la jueza Margarita Salcedo, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, que el ex presidente Martín Alberto Vizcarra Cornejo (60) podría intentar fugar, ante la posibilidad de que sea condenado a 15 años de prisión por haber recibido S/2.3 millones de las empresas Obrainsa, Astaldi e ICCGSA-INCOT, cuando era gobernador de Moquegua, por la construcción del Hospital Regional y el proyecto Lomas de Ilo. Además, el motejado 'Lagarto' tendrá que pagar una reparación civil de S/42 millones.



Impunidad-1

En la tarde-noche del viernes 29 de diciembre, la Cuarta Sala Penal Nacional Liquidadora Transitoria absolvió al ex asesor presidencial Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78) del delito de lesiones graves en agravio de la ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), Leonor La Rosa Bustamante (63). Con el 'Doc' también fueron absueltos del delito de lesiones graves contra La Rosa, el ex jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CC.FFAA.) Nicolás de Bari Hermosa Ríos, y el ex jefe del SIN, Julio Salazar Monroe.



Impunidad-2

La sentencia de la Cuarta Sala Penal Nacional Liquidadora que en la tarde-noche del viernes 29 de diciembre absolvió al ex asesor presidencial Vladimiro Ilich Lenin Montesinos Torres (78) del delito de lesiones graves en agravio de la ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE), Leonor La Rosa Bustamante (63), se suma a la absolución que se le otorgó en noviembre último por el asesinato del líder sindical Pedro Huilca Tecse, ex secretario de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).